Zapopan, Jalisco siendo las 11:07 horas del día 23 de enero de 2020, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2020, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior.

Sra. Lluvia Socorro Barrios Valdez.

Suplente.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Lic. Leopoldo Leal León.

Suplente.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Contralor Ciudadano.

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo.

Titular.

Tesorería Municipal

L.A.F. Talina Robles Villaseñor

Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Ing. Jorge Urdapilleta Nuñez.

Suplente.

Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Héctor Manuel Quintero Rosas

Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Cristian Guillermo León Verduzco

Titular.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 11:08 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número tres del orden del día, declaración de quórum.** Para desahogar esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Agenda de Trabajo:
   1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Punto cuarto del orden del día. Agenda de Trabajo.**

**Punto 1)**

**Presentación de cuadros de procesos de licitación de bienes o servicios y en su caso aprobación de los mismos, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica adjunto a la convocatoria.**

**Número de Cuadro**: E01.02.2020

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité**: 201902432

**Área Requirente**: Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto de licitación**: Vales de despensa en modalidad electrónica (tarjeta)

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Edenred México, S.A. de C.V.
2. Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.
3. Inntec Medios de Pago, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Motivo** |
| Edenred México S.A. de C.V. | **Licitante No Solvente, según dictamen del Comité de Adquisiciones, se realizó la revisión de la muestra presentada, (tarjeta de vales) durante la sesión del Comité de Adquisiciones, llevada a cabo el día 20 de enero del presente, por un Integrante del Comité, un auditor por parte del Órgano Interno de Control (Contraloría Ciudadana) y un representante del área convocante Dirección de Adquisiciones, constataron que al momento de realizar una compra utilizando la tarjeta presentada, no solicito nip durante la misma.** |
| Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. | **Licitante No Solvente, según dictamen del Comité de Adquisiciones, se realizó la revisión de la muestra presentada, (tarjeta de vales) durante la sesión del Comité de Adquisiciones, llevada a cabo el día 20 de enero del presente, por un Integrante del Comité, un auditor por parte del Órgano Interno de Control (Contraloría Ciudadana) y un representante del área convocante Dirección de Adquisiciones, constataron que al momento de realizar una compra utilizando la tarjeta presentada, no solicito nip durante la misma.** |
| Inntec Medios de Pago S.A. de C.V. | **De acuerdo al análisis y revisión de las propuestas por parte de la Dirección de Recursos Humanos, manifestado mediante oficio RH/001/2020, \* Cumple técnicamente con los requisitos establecidos en las Bases y en la Junta de Aclaraciones, \* Ofrece tarjeta con chip y NIP \* Medidas de seguridad: Banda Magnética, código de seguridad panel de firma, chip y firma electrónica, Bonificación del 0.26%, \*Se hace conocimiento al Comité de Adquisiciones que una de las cartas de recomendación presentada tiene fecha del 05 de Diciembre del 2019 en la parte superior, sin embargo se puede apreciar que la leyenda que acompaña la firma es del año 2017. \*Según dictamen del Comité de Adquisiciones, de conformidad a la revisión de la muestra presentada, (tarjeta de vales) durante la sesión del Comité de Adquisiciones, llevada a cabo el día 20 de enero del presente, por un Integrante del Comité, un auditor por parte del Órgano Interno de Control (Contraloría Ciudadana) y un representante del área convocante Dirección de Adquisiciones, constataron que al momento de realizar una compra utilizando la tarjeta presentada, si solicito nip durante la misma.**  **El Comité de Adquisiciones solicito a la Contraloría Ciudadana, realice una revisión a las cartas que presento el licitante para verificar su autenticidad.** |

El Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, titular de la Contraloría Ciudadana, comenta: si, en seguimiento acordado por la reunión pasada, nada más comentar que el acta celebrada el 20 de enero a las 11:00 horas, respecto a la prueba que se hizo ya se encuentra integrada a su expediente, cuantificado lo señalado en el cuadro, donde se establece si me permiten dar lectura muy rápido, *el licitante INNTEC Medios de Pago, presento tarjeta respectiva con saldo suficiente para realizar la compra la cual fue exitosa, cabe hacer mención que dicho plástico cuenta con nip, a efectos de autorizar el pago.* Por otra parte Edenred S.A. de C.V., *exhibió su respectivo plástico, con saldo suficiente, igual manera su compra fue exitosa, dicha tarjeta no cuenta con nip.* Por ultimo Toka Internacional S.AP.I. *de C.V., puso a la vista la propia tarjeta de vales obteniendo un resultado similar que el anterior con saldo suficiente, una compra exitosa, y tampoco cuenta con nip,* esto se celebró a las 11:00 horas y nos acompañaron algunos integrantes y están ahí las fotografías y los videos existentes. Por otro lado informar Comité que se pidieron los informes como ustedes lo solicitaron vía escrita y en correo electrónico, a las diferentes autoridades que emitieron sus cartas de recomendación informando que a la fecha nos ha dado respuesta dos el OPD Servicios de Salud Zapopan, que ratifican el contenido de su carta, y tenemos la respuesta de CECYTEJ, que me gustaría dar lectura si no tienen inconveniente, mediante escrito 035/2020/DG-CECYTEJ, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por Braulio G. Vázquez Martínez, Director General de CECYTE Jalisco, dirigido al Director de Auditoria de esta Contraloría Ciudadana, e informa lo siguiente:

*“Aunado, a un cordial saludo, le informo que la carta de recomendación presentada por la empresa INNTEC Medios de Pago S.A. de C.V., es apócrifa, toda vez que la misma o fue expedida por este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Jalisco, ni por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de este organismo, en la fecha que se indica en la carta.*

*En cuanto a la relación comercial y los resultados obtenidos, hago de su conocimiento que se contrataron los servicios de la citada empresa durante los años 2017 y 2018.*

*Durante el 2017, la empresa solicito una carta de recomendación, misma que fue expedida con fecha 5 de diciembre de 2017, por el Departamento de Recursos Humanos.*

*En el año 2018, se suscitaron varias irregularidades en la presentación del servicios por parte de la empresa, situación que origino que en el año 2019, se abriera un proceso de investigación en contra del proveedor mencionado, mismo que se encuentra en trámite, toda vez que se presume defraudo aproximadamente a 200 trabajadores de esta entidad, por un monto aproximado de $ 260,000.000 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) razón por la cual resulta imposible que este organismo público descentralizado haya emitido una carta de recomendación durante el año 2019”.*

El Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, titular de la Contraloría Ciudadana, prosigue: ante lo señalado por el Organismo CECYTEJ, es importante solicitarle a la Dirección de Adquisiciones, haga llegar a la brevedad a la Contraloría Ciudadana, todo el expediente relativo, para proceder conforme al Artículo 166 y 167, de nuestro Reglamentó es todo.

El Lic. Leopoldo Leal León, representante suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco, comenta: en virtud de lo que nos del Contralor, yo si pediría entonces que se le haga un proceso a la empresa lo más rápido posible, no se aunque yo sea abogado, no traigo bien el tema en la cabeza si, también pudiera incurrir en alguna acción penal por falsedad de documentos más allá de la inhabilitación que puede y se va a dar eso es un hecho me queda claro que la limitación ante el Municipio se va a dar eso no hay vuelta de hoja, pero ir más allá porque no es posible que falsifiquen documentos oficiales ni privados pero oficiales esta (inaudible), si se pudiera, Contralor ir teniendo un informe de cómo avanza, me queda claro que el tema administrativo está resuelto con ese oficio, tú tienes elementos suficiente para poderlo inhabilitar, pero hay que pasar, ¿no sé si le das vista a Sindicatura?

El Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, titular de la Contraloría Ciudadana, comenta: No mire, iniciamos nosotros un proceso de investigación toda la parte de sanción a proveedores y servidores públicos a partir de la última reforma de la integración de Órganos Internos de Control que corresponde a nosotros, ya no es una facultad de Sindicatura.

El Lic. Leopoldo Leal León, representante suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco, comenta: yo me refería a lo penal.

El Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, titular de la Contraloría Ciudadana, comenta: a lo penal, el Órgano Interno de Control tiene facultades de procesos penales a Fiscalía en caso de encontrarse los elementos suficientes lo haremos.

El Lic. Leopoldo Leal León, representante suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco, comenta: que hay los tienes.

El Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, titular de la Contraloría Ciudadana, comenta: no mas no queremos hacer un prejuicio queremos llevar toda la formalidad del proceso y en su caso de tener la resolución que si tiene razón que puede ir desde una amonestación hasta inhabilitación por 5 años.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: dado de la valoración de la documentación que se presentó que no es la adecuada, se tendría que declarar desierta la participación porque ninguno de los tres.

El Lic. Leopoldo Leal León, representante suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco, comenta: ¿y nos dan los tiempos para sacar otro proceso antes del 31?

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: No, antes del 31 definitivamente no.

El Lic. Leopoldo Leal León, representante suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco, comenta: ¿tendría que ser asignación directa y sacar un proceso nuevo?

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: lo que sería es ahorita es votar este punto, y nuevamente presentar bases para iniciar nuevamente una licitación, que a lo mejor la pudiéramos presentar, mandar el día de mañana para que se aprueben en el Comité que tenemos de la siguiente semana que se validen y aprueben y nuevamente retomar el proceso.

El Lic. Leopoldo Leal León, representante suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco, comenta: en ese sentido entonces ya con la experiencia de las empresas que participaron nos queda claro que nip no va a ver, tenemos que quitar esa parte de nip, si no, no.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: de hecho, yo creo que aquí es donde debemos de tener cuidado como Comité, porque de alguna manera esa propuesta redujimos la participación de en lugar de abrirla no, en este caso pues que tengamos cuidado todos porque estamos aquí como Comité que cuando se propongan las modificaciones en las bases que veamos o tratar de ver los alcances.

C. Héctor Manuel Quintero Rosas, Representante Suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, comenta: por ejemplo, por la urgencia no pudiésemos solventar esa parte del nip, en este momento por un acuerdo del Comité?

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: no, porque incluso ya se declararon no solventes porque en las bases estaba, se había acordado, este sí.

El Lic. Leopoldo Leal León, representante suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco, comenta: y además ya aprobamos en la orden del día, y en la orden del día no viene ese tema y como es extraordinaria, tampoco puedes meter asuntos varios, para poder hace algo, tienes que sesionar a fuerzas para ese tema.

El Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, titular de la Contraloría Ciudadana, comenta: en ese sentido y aprovechando la experiencia quisiera proponer que dentro de las nuevas bases de este asunto y de todas pudiera establecer como una causa de desechamiento la presentación o alteración de cualquier documento dentro de cualquier proceso de licitación o adjudicación directa o lo que sea, para que sea una causa de desechamiento inmediata.

El C. Cristian Guillermo León Verduzco, Secretario Técnico, comenta: de hecho ya en el formato que estamos trabajando con ustedes ya se agregó a raíz de esto. (Inaudible)

El Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, titular de la Contraloría Ciudadana, comenta: perfecto.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: En virtud de que ninguna de las 3 propuestas presentadas cumple con los requerimientos técnicos solicitados o la documentación solicitada se declara desierta la licitación y se presentaran las bases en la siguiente sesión para su aprobación.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación que la presente licitación pública se declare desierta y se presenten las bases en una siguiente sesión para su aprobación**,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos de los presentes.***

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria siendo las 11:20 horas del día 23 de enero de 2020, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

**Integrantes Vocales con voz y voto**

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 23 de Enero de 2020. Sin que la falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité reste validez al acto y/o a la misma.